



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 41/2008 (CUARENTA Y UNO BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACION LA REPROGRAMACION DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 POR IMPORTE DE GUARANIES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 517.750.000).-----

VISTO: La Nota Intendencia Municipal, remitida en fecha 15 de octubre del año 2008, recepcionada por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal en fecha 16 de octubre el 2008, donde solicita la reprogramación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal se fundamenta su pedido en la necesidad de incrementar algunos Créditos Presupuestarios ya insuficientes a la fecha, como Otros Gastos del Personal, Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias, Honorarios Profesionales, Alquileres y Derechos, Aportes a Entidades Educativas y Deportivas, Servicios Básicos, Pago de Impuestos, Tasas y Multas, y Transferencia de Capital al Sector Privado, y para el efecto se disminuyen otros Créditos Presupuestarios que ya no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha analizado el pedido, y recomienda a la Plenaria la Aprobación con modificación de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 517.750.000 (Guaraníes, quinientos diez y siete millones setecientos cincuenta mil), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar con modificación la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, por importe de Gs. 517.750.000 (Guaraníes, quinientos diez y siete millones setecientos cincuenta mil), conforme al cuadro de Gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL